



DECRETO N°

1335

TEMUCO,

30 DIC 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.12.2020 presentada por MONTOYA FUENTES PATRICIA ANGELICA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27604  
Actividad Económica : BAZAR, CORDONERIA Y LANAS  
Código Actividad : 475.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : TORREMOLINOS N° 485 LOCAL 107  
Nombre Del Contribuyente : MONTOYA FUENTES PATRICIA ANGELICA  
Rut : 6.912.193-4  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 18.12.2020  
Otorgación N° : 18.12.2020  
Fecha Otorgamiento : 279  
Rol Avalúo : 1348 -345

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

ID- 21.63656